

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

13680 *RUMILLET, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
GOSBI ANIMAL INSTINCT, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que en fecha 13 de noviembre de 2013 la Junta General y Universal de accionistas de la sociedad Rumillet, S.A. y el socio único de la entidad Gosbi Animal Instinct, S.L.U., han aprobado la segregación de una parte del patrimonio de Rumillet, S.A., consistente en una unidad económica, transmitiéndolo en bloque por sucesión universal a la sociedad Gosbi Animal Instinct, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación así como del derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de segregación.

En Vilamalla, 13 de noviembre de 2013.- El Administrador Solidario de Rumillet, S.A., D. Ramon Parés Jou.- El Administrador Único de Gosbi Animal Instinct, S.L.U., la entidad Rumillet, S.A. representada por D. Ramon Parés Jou.

ID: A130063503-1